



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 638 /

CASTRO, 21 DE JULIO DE 2017.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la ley 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, , la sesión ordinaria n° 2 de concejo municipal del 13/12/2016 que aprueba el presupuesto municipal del año 2017 y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

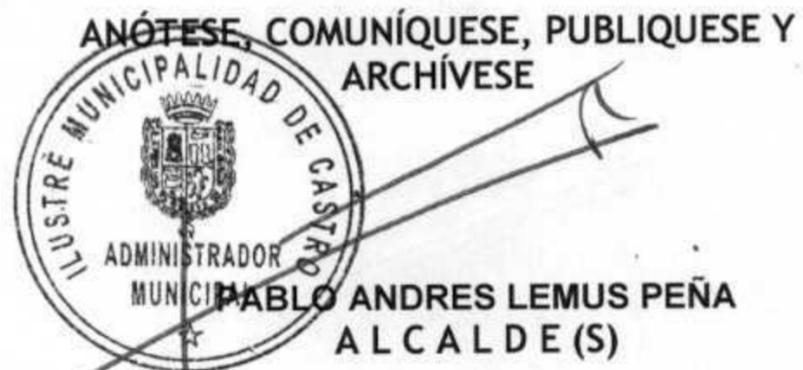
DECRETO:

APRUEBASE, el contrato de Prestación de Servicios de fecha de 20 de julio de 2017, a nombre de Don **LUIS ALIRO HERNANDEZ MUÑOZ**,

El gasto se imputará a la cuenta n° 21:04.004 Prestación de servicios comunitarios del centro de Costos 05.05.06



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PLP/MVM/HCS

DISTRIBUCION:

- Dirección de Finanzas
- Interesado
- Archivo "13".